



226703 - La objeción de los padres a su hijo cuando sigue algunos aspectos de la Tradición Profética

Pregunta

¿Qué ocurre si los padres desapruaban algunas Tradiciones Proféticas sin ninguna razón válida, como la barba por ejemplo, y le ordenan a su hijo afeitársela porque la escuela de jurisprudencia sháfi'i considera que hacerlo es simplemente reproable pero no prohibido, y que permitir que la barba crezca es una forma de extremismo? ¿Es obligatorio para el musulmán obedecer a sus padres en este caso, o él los puede ignorar, basándose en que no tiene el deber de obedecerles en tales asuntos?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El principio básico es que los padres no tienen ningún derecho a objetar a que sus hijos sigan la Tradición Profética y sus nobles enseñanzas, ya sea que esas tradiciones tengan que ver con los derechos de Dios y los actos de culto, o con las interacción con otras personas, como la moralidad y los modales. Los textos islámicos que ordenan la obediencia a los padres están basados en la idea de tratarlos con amabilidad y agradecimiento, en el cuidado de ellos, en la idea de ocuparse de sus necesidades y evitar perturbarlos incluso con palabras. No hay nada en esos textos que sugiera que los hijos deban obedecer sus instrucciones fuera de este marco. No hay nada en los textos que sugiera que la obediencia a los padres deba tener precedencia por encima de la obediencia a Dios y Su Mensajero, al contrario.

El imam As-Sarkasi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Acerca de cualquier viaje que un hombre tenga el deseo de emprender (y con la excepción de la lucha por la causa de Dios), ya sea con el propósito de comerciar, o hacer la peregrinación mayor



o menor, si sus padres desaprueban eso y él no teme que sus padres puedan estar descuidados sin su presencia o deban afrontar adversidades en su ausencia, entonces no hay nada incorrecto con que él viaje, porque en la mayoría de los casos tales viajes son seguros, y ellos no experimentarán una adversidad severa como resultado de su partida. La pena por su ausencia es compensada por la esperanza de su regreso seguro. Pero si hay algún temor de peligro para él en ese viaje, como cuando el viaje es por mar, entonces en ese caso las normas equivalen a las normas sobre salir para la guerra por la causa de Dios, porque el peligro de muerte en ese caso es más obvio. Con respecto a viajar con el propósito de adquirir conocimiento, si la ruta es segura y parece que el lugar al que se dirige es seguro, entonces no es diferente a viajar con el propósito de comerciar. De hecho esto es más importante, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“No deben salir a combatir todos los creyentes en una expedición. Que de cada región, algunos se queden para instruirse en la religión y así puedan exhortar a su pueblo y a quienes regresen de la batalla; para que de este modo preserven el conocimiento” (At-Táwbah, 9:122).

Entonces no hay nada de malo con que salga con ese propósito, aun cuando sus padres objeten, tanto como no haya allí ningún temor razonable de que queden abandonados y enfrenten penalidades en su ausencia”.

Fin de la cita de Shárh as-Siyar al-Kabir (196-197).

El shéij Abu Bakú at-Tartushi dijo en su libro Birr al-Walidain:

“No hay obediencia a los padres con respecto a abandonar una Tradición Profética regular, como asistir a las oraciones en congregación, o no rezar los dos módulos de oración antes de la oración del amanecer, o hacer la oración impar, etc., si ellos le piden que ceda en eso de forma permanente. Esto es diferente al caso de si ellos lo llaman cuando el tiempo para la oración empieza; en ese caso es obligatorio obedecerles aun cuando él se pierda la virtud de rezar cuando el primer tiempo para la oración llega”. Fin de la cita de Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah al-Kuwaitíyyah (8/71).



Hemos citado previamente una declaración de los juristas acerca de este asunto, y hemos explicado las pautas en la obediencia obligatoria a los padres con cierto detalle. Consulta la respuesta a la pregunta No. [40283](#) .

Sin embargo, el muchacho debe excusarse ante sus padres hablándoles amablemente y de una buena manera, discutiendo el asunto educadamente para evitar peores problemas, porque Dios prohibió empeorar las cosas. En todo esto, él debe reafirmarles a sus padres las virtudes de la Tradición Profética y de las normas de conducta prescritas en el Islam, y debe compensarlos por no obedecerles en ese tema sirviéndolos de otras maneras, dándoles un regalo, o comprometiéndose en algún otro asunto, con la esperanza de tranquilizarlos.

Independientemente si el afeitarse la barba está prohibido o es simplemente reprobable (lo cual no es poco), ni los padres ni ninguna otra persona tienen derecho de dar órdenes que son claramente contrarias a las órdenes de Dios y Su Mensajero. El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos instruyó en dejarnos crecer la barba en más de un reporte auténtico.

Una excepción a esto es el caso de algunos países en que dejarse crecer la barba quizá sea una causa directa que exponga al musulmán a la persecución por parte de las autoridades y el peligro de ser encarcelado o incluso asesinado. Este es un caso de fuerza mayor. En ese caso nosotros le aconsejaríamos que escuche la demanda de sus padres por misericordia y compasión hacia ellos y hacia sí mismo, para que no le ocurra nada grave y eso les cause dolor a sus padres.

Y Allah sabe más.